

Novedad Normativa

Com. A 7229 - BCRA

La Com. A 7229 emitida por el BCRA **modifica el punto 7.5.2 "Exportaciones totalmente prefinanciadas localmente o desde el exterior"** del Texto Ordenado, a fin de incorporar dentro de la posibilidad de extensión a las posfinanciaciones (locales o desde el exterior) de exportaciones.

En ese sentido el organismo indica que *se podrá extender el plazo para la liquidación de divisas del embarque* hasta la fecha en que venza el crédito de mayor plazo descontado y/o cedido por el exportador siempre que **se demuestre haber liquidado el monto recibido en concepto de posfinanciaciones que cubran la totalidad del permiso.**

Consultá la Comunicación "A" 7229 completa, ingresando en la página del BCRA <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7229.pdf>